



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 MAY 2019

Expte. N° 613/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1780-2018 mediante la cual se convoca a elecciones ordinarias para el día 17 de abril de 2019, con el fin de elegir al DIRECTOR/A y VICE DIRECTOR/A DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL, y a los representantes de los Estamentos de Profesores, Graduados y Estudiantes, ante el Consejo Asesor de la SEDE REGIONAL DE TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

QUE de acuerdo a lo previsto en las Resoluciones CS N° 125/00 y R.N° 049/13 y CS N° 054/13, corresponde al Consejo Asesor de dicha Sede, proponer al Consejo Superior la designación del Director y Vicedirectora de la Sede Regional Tartagal.

QUE por Resolución N° 168-SRT-19 de la Sede Regional Tartagal, se propone al Consejo Superior la designación del Geól. Alberto MANJARRÉS, D.N.I. N° 16.028.704, como Director de la Sede Regional Tartagal, a partir del 7 de mayo de 2019 y como Vicedirectora electa a la Lic. Teresita MERCADO, D.N.I. N° 20.645.019, de acuerdo a los resultados de los comicios realizados, en razón de la falta de quórum del Consejo Asesor.

Por ello y atento a lo establecido por el Estatuto de esta Universidad,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS, D.N.I. N° 16.028.704, como DIRECTOR de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de tres (3) años.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Lic. Teresita MERCADO, D.N.I. N° 20.645.019, como VICEDIRECTORA de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de tres (3) años.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, en las partidas individuales del personal superior de la Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a todas las dependencias de la Universidad. Cumplido, siga al CONSEJO SUPERIOR para la convalidación de la presente resolución y archívese.



Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
a/c Secretaria General
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0630-2019